

RESOLUCIÓN N° 521.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “41° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS (EXPO 2024 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-1-

Asunción, 12 de julio del 2024.

VISTO:

La Nota DCPI N° 020/24 de fecha 01 de julio del 2024, presentada por el Departamento de Prensa y Comunicación Institucional; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 651/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DCPI N° 020/24 de fecha 01 de julio del 2024, el Departamento de Prensa y Comunicación Institucional, a través de la Secretaría de Gabinete, informa que se tiene previsto la participación Institucional en la “41° Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios (Expo 2024 – Mariano Roque Alonso)”, dentro del Stand del Sistema Público Agrario del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el evento, que se desarrollará del 06 al 21 de julio del 2024, y a los efectos de hacer efectiva dicha participación, solicita la provisión de recursos económicos necesarios (Viáticos), como el comisionamiento respectivo, a favor de: *Luis Abente*, con C.I. N° 253.965; *Helena Jara Montania*, con C.I. N° 5.124.616; *Vilma Gómez*, con C.I. N° 2.422.496; *Juan Kallsen*, con C.I. N° 505.291 y *Cristhian Medina*, con C.I. N° 3.590.291, servidores públicos del SENAVE que darán cobertura durante los días de desarrollo de la Expo en su Edición 2024; así también, consta la solicitud comisionamiento y provisión de viáticos para los siguiente servidores públicos: *Liliana Encina*, con C.I. N° 3.284.801, *David González*, con C.I. N° 3.295.224, *Esteban Areco*, con C.I. N° 3.637.811, *Liz Irala*, con C.I. N° 3.398.236, *Mario Marecos*, con C.I. N° 2.529.624, *Francisco Román*, con C.I. N° 2.165.724, *Rossana Barrios*, con C.I. N° 4.657.149, y *Rocio Escobar*, con C.I. N° 6.009.394, quienes darán cobertura según necesidad a las actividades en el Stand según cronograma a ser consensuado con el MAG, aclarando la cantidad de jornadas de cobertura estimados.

Que, el Departamento de Presupuesto, ha elaborado, de acuerdo a las normativas vigentes, la Tabla de Viáticos, en cuyo cuadro figura los montos a ser abonados a los servidores públicos, por la cobertura en el Stand Institucional durante el desarrollo del evento denominado: “41° Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios (Expo 2024 – Mariano Roque Alonso)”.

Aguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 521...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO - DPTO. CENTRAL, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “41° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS (EXPO 2024 - MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, y se establece:

Artículo 20.- “ESTABLECER que conforme al Decreto N° 1092/24 (Art. N° 121, inc. d) se podrá abonar por Fondo Fijo el Objeto del Gasto 239 - Pasajes y Viáticos Varios al personal público, personal de las fuerzas públicas y a personas particulares de los OEE designadas para el desempeño de una comisión oficial de servicios dentro de los cincuenta kilómetros (50 km) de su asiento ordinario de trabajo en áreas urbanas de la capital (Gran Asunción) o principales ciudades o localidades del interior, para atender gastos menores tales como servicios de alimentación, pasajes, movilidad personal, gastos de notificaciones y otros gastos de traslados o de movilidad menores incurridos según la naturaleza y el destino de las labores realizadas por el personal y personas particulares para la Entidad. Los gastos de traslados o de movilidad podrán ser otorgados al personal o particulares en comisión de servicios para la institución, hasta el máximo de dos (2) jornales diarios para actividades diversas no especificadas en vigencia, equivalente a Gs. 103.091 x 2, por cada día de trabajo, según las características de la prestación de servicios y la distancia o lugar de la comisión de servicios que debe ser realizado para la Entidad. Esta asignación será otorgada en días y horas de trabajo por la comisión de servicios y no podrá constituir una remuneración personal mensual, debiendo tenerse en cuenta las incompatibilidades expuestas en el inciso e) del artículo 121 del Decreto N° 1092/24. La asignación y pago de gastos menores en concepto de pasajes, traslados o de movilidad previstos en el Objeto del Gasto 239 - Pasajes y Viáticos Varios, no se regirá por lo dispuesto en el Decreto N° 5076/21, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 del Decreto N° 1092/24”.

Que, por Providencia N° 1743/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 04 “Actividades Administrativas”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 239 “Pasajes y viáticos varios”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 521.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “41° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS (EXPO 2024 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-3-

SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio; ...o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”

Que, por Providencia N° 847/24, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 651/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional del SENAVE, autorice el comisionamiento a los servidores públicos: *Luis Abente*, con C.I. N° 253.965; *Helena Jara Montania*, con C.I. N° 5.124.616; *Vilma Gómez*, con C.I. N° 2.422.496; *Juan Kallsen*, con C.I. N° 505.291, *Cristhian Medina*, con C.I. N° 3.590.291, *Liliana Encina*, con C.I. N° 3.284.801, *David González*, con C.I. N° 3.295.224, *Esteban Areco*, con C.I. N° 3.637.811, *Liz Irala*, con C.I. N° 3.398.236, *Francisco Román*, con C.I. N° 2.165.724, *Mario Marecos*, con C.I. N° 2.529.624, *Rossana Barrios*, con C.I. N° 4.657.149, y *Rocio Escobar*, con C.I. N° 6.009.394, a la ciudad de Mariano Roque Alonso – Dpto. Central, para cubrir el Stand del SENAVE en la “41° Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios (Expo 2024 – Mariano Roque Alonso)”, y se otorgue los recursos operativos de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Prensa y Comunicación Institucional.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a *Luis Abente*, con C.I. N° 253.965, *Helena Jara Montania*, con C.I. N° 5.124.616, *Vilma Gómez*, con C.I. N° 2.422.496, *Juan Kallsen*, con C.I. N° 505.291 y *Cristhian Medina*, con C.I. N° 3.590.291, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la ciudad de Mariano Roque Alonso – Dpto. Central, del 06 al 21 de julio del 2024, para cubrir el Stand del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 521...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “41° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS (EXPO 2024 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-4-

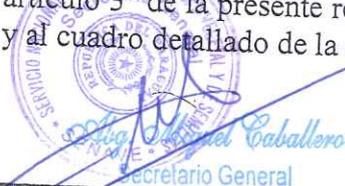
SENAVE en la “41° Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios (Expo 2024 – Mariano Roque Alonso)”.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de viáticos a favor de los servidores públicos comisionados de acuerdo al artículo 1° de la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto y al cuadro detallado de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto (Dos Jornales mínimos diarios)	Días de Comisión	Monto a Pagar por Comisión
Luis Abente	253.965	Gs. 206.182	8	Gs. 1.649.456
Helena Jara Montaña	5.124.616	Gs. 206.182	8	Gs. 1.649.456
Vilma Gómez	2.422.496	Gs. 206.182	8	Gs. 1.649.456
Juan Kallsen	505.291	Gs. 206.182	8	Gs. 1.649.456
Cristhian Medina	3.590.291	Gs. 206.182	8	Gs. 1.649.456

Artículo 3°.- COMISIONAR a Liliana Encina, con C.I. N° 3.284.801, David González, con C.I. N° 3.295.224, Esteban Areco, con C.I. N° 3.637.811, Liz Irala, con C.I. N° 3.398.236, Francisco Román, con C.I. N° 2.165.724, Mario Marecos, con C.I. N° 2.529.624, Rossana Barrios, con C.I. N° 4.657.149, y Rocio Escobar, con C.I. N° 6.009.394, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la ciudad de Mariano Roque Alonso – Dpto. Central, para cubrir el Stand del SENAVE en la “41° Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios (Expo 2024 – Mariano Roque Alonso)”, conforme al cronograma consensuado con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, debiendo este ser comunicado a la Dirección de Gestión de Personas para el registro correspondiente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de viáticos a favor de los servidores públicos comisionados de acuerdo al artículo 3° de la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al cuadro detallado de la siguiente manera:


Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 521.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “41° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS (EXPO 2024 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-5-

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto (Dos Jornales mínimos diarios)	Días de Comisión (Hasta)	Monto a Pagar por Comisión
Liliana Encina	3.284.801	Gs. 206.182	3	Gs. 618.546
David González	3.295.224	Gs. 206.182	3	Gs. 618.546
Esteban Areco	3.637.811	Gs. 206.182	3	Gs. 618.546
Liz Irala	3.398.236	Gs. 206.182	4	Gs. 824.728
Francisco Roman	2.165.724	Gs. 206.182	2	Gs. 412.364
Mario Marecos	2.529.624	Gs. 206.182	2	Gs. 412.364
Rossana Barrios	4.657.149	Gs. 206.182	2	Gs. 412.364
Rocio Escobar	6.009.394	Gs. 206.182	2	Gs. 412.364

Artículo 5°.- ESTABLECER que los pagos autorizados en los artículos 2° y 4° de la presente resolución, se deberán efectuarse a través de fondo fijo.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la coordinación de los trabajos necesarios para las respectivas coberturas, estará a cargo del Departamento de Prensa y Comunicación Institucional de la Secretaría de Gabinete.

Artículo 7°.- ESTABLECER que el Departamento de Prensa y Comunicación Institucional, deberá informar a la Dirección de Gestión de Personas, para el registro correspondiente, los días y horarios de cobertura, como también, los días libres asignados en compensación a los horarios especiales trabajados, de cada uno de los servidores públicos comisionados e individualizados en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 8°.- ESTABLECER que el Departamento de Prensa y Comunicación Institucional, deberá informar a la Dirección de Gestión de Personas, los días y horarios de cobertura, de cada uno de los servidores públicos comisionados e individualizados en el artículo 3° de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° 521...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO – DPTO. CENTRAL, PARA CUBRIR EL STAND DEL SENAVE EN LA “41° EDICIÓN DE LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS (EXPO 2024 – MARIANO ROQUE ALONSO)”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE VIÁTICOS”.

-6-

Artículo 9°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, deberá realizar los registros necesarios, por los días de comisionamiento de los servidores públicos afectados en la presente resolución.

Artículo 10.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Secretaría de Gabinete, a través de sus respectivas áreas, serán responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 11.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General



Emilio Soria Melo
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

